

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2023.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 63, de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad "Gala Ballet Folclórico", cuya ejecución se realizará según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	GALA BALLEF FOLCLÓRICO
Fecha y Horario de la actividad	15 de noviembre de 2023 Desde las 16:00 hrs.
Lugar de la actividad	Biblioteca Galo Sepúlveda
A Quien va dirigido	Agrupación Folclórica de Labranza y Familias
Objetivo general de la actividad	Difundir y Apoyar la iniciativa del folclore de Labranza y Difundir el Folclor
Objetivo específico de la actividad	Apoyar la iniciativa del folclore de Labranza y Difundir el Folclor
Cobertura estimada	100 Personas
Gasto programado	Costo \$450.000.- Detalle de Gastos: - Arriendo de 12 Trajes - Catering para 30 personas (niños)
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01 de Biblioteca Galo Sepúlveda, Item 22.08.999.009, por un monto de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) del presupuesto Municipal para el año 2023 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/RHLL/afc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

